

En la ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 22 de junio del año dos mil veintidós, reunidos mediante la plataforma Zoom para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose en conexión el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las y los señores Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanóí Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda.

Antes de que el Secretario del Ayuntamiento presente la Orden del día propuesta para desarrollarse en la Sesión Ordinaria solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien presenta una moción mediante la cual solicita que se baje el dictamen que se señala en el punto ocho de la orden del día que se propone, lo anterior debido a la premura en que recibieron la información la que se presentó el día de ayer, siendo un tema tan trascendental para la ciudadanía chihuahuense, como lo comentó la Directora de Desarrollo Urbano, también menciona que la Ley de Asentamientos Humanos en el Estado en su artículo 77 que establece que si se desea hacer un cambio de suelo deberá de ser verificado en los puntos que marca este artículo que no sea un impacto significativo, que no signifique el límite de centro de población, no se afecten las características de la estructura urbana prevista en el instrumento, ni se altere la delimitación en las áreas urbanizables y no urbanizables, por lo que considera que es un tema que aún debe estudiarse por lo que propone bajar este punto del Orden del día.

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento explica que en primer término continuará con la presentación del listado de asuntos que integra la orden del día, luego someterá a votación su contenido y posteriormente someterá a votación la moción presentada por el Regidor.

Al concluir la presentación del listado de asuntos que contiene la propuesta de orden del día, solicitan el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quienes se adhieren a la moción presentada por el Regidor Alejandro Morán Quintana, para que se baje del orden del día, el dictamen descrito en el punto número ocho, que es el relativo a un cambio de uso de suelo. Luego el Secretario del Ayuntamiento toma el sentido del voto de las personas que integran el H. Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y cuatro votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Alejandro Morán Quintana, se aprobó por mayoría de votos la orden del día para desarrollar en la presente sesión.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación del Pleno la moción presentada por el Regidor Alejandro Morán Quintana, en el sentido de bajar de la orden del día aprobada el dictamen descrito en el numeral ocho que a la letra dice:

*"Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el Lic. Raúl de la Paz Parga, en su carácter de Gerente Único de Ganadería y Tecnologías Santa Anita, S. de R.L. y como representante de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso de Administración 3078 por conducto de su Administradora FIBRA Norte, S.C., en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Fideicomiso de Inversión", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de ZEDEC, Recreación y Deporte e Industria de Bajo Impacto a Industria de Bajo Impacto y Recreación y Deporte, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización, en dos predios ubicados en la Calle América s/n de la Colonia Campestre Granjas Agropecuarias con superficie de 68,994.19 metros cuadrados".*

Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos en contra y cuatro votos a favor de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Alejandro Morán Quintana, se emite por mayoría de votos, el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, no aprueba bajar de la orden el dictamen descrito en el numeral ocho.

En atención a los acuerdos descritos, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de junio del año 2022 y aprobación en su caso.
3. Correspondencia:
  - Oficio que envía el Director de Seguridad Pública Municipal, Lic. Julio César Salas González, mediante el cual, por conducto del Comité de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Chihuahua, y dada la naturaleza y relevancia del tema, acude a presentar informe ante el Pleno del Ayuntamiento en relación a las acciones realizadas para la atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres.
4. Resolución al Recurso de Responsabilidad Patrimonial R09/2014, promovido en contra del Municipio de Chihuahua.
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Transparencia, relativo al mecanismo de presentación del Informe anual de actividades del Presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Chihuahua.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por la C. Rosa María Hernández Gurrola, en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle 8 de enero número 1216 de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad, con superficie de 430.31 metros cuadrados, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "8 de enero 1216", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por los CC. Norma Leticia Chávez Félix y Jorge Alberto Chávez Chávez, en su carácter de propietarios del predio ubicado en la Calle 71ª número 9004 de la Colonia Aeropuerto de esta ciudad con superficie de 981.28 metros cuadrados, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Chávez", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo

el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Mixto Moderado de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización.

8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el Lic. Raúl de la Paz Parga, en su carácter de Gerente Único de Ganadería y Tecnologías Santa Anita, S. de R.L. y como representante de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso de Administración 3078 por conducto de su Administradora FIBRA Norte, S.C., en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Fideicomiso de Inversión", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de ZEDEC, Recreación y Deporte e Industria de Bajo Impacto a Industria de Bajo Impacto y Recreación y Deporte, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización, en dos predios ubicados en la Calle América s/n de la Colonia Campestre Granjas Agropecuarias con superficie de 68,994.19 metros cuadrados.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Seguridad Pública para la Ratificación del Nombramiento de 14 Juezas y Jueces Cívicos, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua.
10. Dictamen que presenta la Comisión Especial de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal referente a los cambios con la ejecución del recurso del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), de proyectos presentados por la Dirección de Desarrollo Rural.
11. Punto de acuerdo para modificar el calendario aprobado para celebrar las Sesiones del Ayuntamiento fijadas para los días 13 y 27 de julio, a fin de fijar los días 6 y 13 de julio a las 11:00, horas para el desarrollo de las mismas. La primera de ellas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal y la segunda en el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe.
12. Asuntos Generales:
  - Participación de la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera.
  - Participación del Regidor Juan Pablo Campos López.

I. En desahogo del primer punto de la orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal sustituto, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, se registra en conexión la totalidad de las personas que lo integran. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

II. En desahogo del segundo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de junio del año 2022; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de junio del año 2022.

III. En desahogo del tercer punto de la orden del día, relativo al tema de correspondencia, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa que con toda oportunidad se hizo del conocimiento de la Asamblea que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibió un oficio mismo que a continuación describe:

El Oficio lo envía el Director de Seguridad Pública Municipal, Lic. Julio César Salas González, mediante el cual, por conducto del Comité de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Chihuahua, y dada la naturaleza y relevancia del tema, acude a presentar informe ante el Pleno del Ayuntamiento en relación a las acciones realizadas para la atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres.

IV. En desahogo del cuarto punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, da lectura a la Resolución al Recurso de Responsabilidad Patrimonial R09/2014, promovido en contra del Municipio de Chihuahua. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y dos abstenciones del Regidor Eliel Alfredo García Ramos y de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, relativa al Recurso de Responsabilidad Patrimonial R09/2014, promovido en contra del Municipio de Chihuahua, misma que en su parte resolutoria a la letra dice:

**PRIMERO.** Por los motivos y fundamentos que han quedado expuestos en el punto cinco de la presente resolución, es procedente declarar la Responsabilidad Patrimonial del Estado por la actividad irregular del Municipio de Chihuahua derivada de una serie de omisiones de quienes fungían en ese entonces como servidores públicos, y que tuvieron como consecuencia los lamentables hechos acaecidos en fecha cinco de octubre de dos mil trece.

**SEGUNDO.** Se declaran no procedentes los puntos petitorios identificados con los números 4.2.3, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.14 y 4.2.15 conforme lo expuesto en el punto sexto de la presente resolución.

**TERCERO.** Se declaran cumplidos por el Municipio de Chihuahua los puntos petitorios identificados con los números 4.2.1, 4.2.2., 4.2.4., y 4.2.7, conforme a lo expuesto en el punto sexto de la presente resolución.

**CUARTO.** Se condena al Municipio de Chihuahua a la restitución integral del daño a los reclamantes, dando por procedente los petitorios identificados con el número, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 en los términos de lo establecido en el punto sexto de la presente resolución.

En relación a lo anterior, y de conformidad con los artículos 33 fracción VI y 18 fracción I de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Chihuahua, la Autoridad correspondiente deberá cumplir en un plazo no mayor a treinta días después de que cause ejecutoria la presente resolución.

**QUINTO.** Gírense los oficios pertinentes a las Autoridades correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**SEXTO.** Notifíquese personalmente a la promovente y a las autoridades correspondientes por oficio, de conformidad con lo que establecen los artículos 76 fracción V y 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

con relación al artículo transitorio tercero de la ley anteriormente citada, en referencia al artículo transitorio segundo del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del artículo 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Chihuahua.

**SÉPTIMO.** Hágase la correspondiente anotación en el libro de expedientes en trámite y en su oportunidad, archívese el presente asunto como definitivamente concluido.

V. En desahogo del quinto punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Transparencia, relativo al mecanismo de presentación del Informe anual de actividades del Presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua autoriza que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria el C. Mtro. Víctor Oswaldo Derma Sinicio, Presidente del Consejo Ciudadano de Transparencia, presente informe Anual de Actividades.

VI. En desahogo del sexto punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por la C. Rosa María Hernández Gurrola, en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle 8 de enero número 1216 de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad, con superficie de 430.31 metros cuadrados, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "8 de enero 1216", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por la C. Rosa María Hernández Gurrola, en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle 8 de enero número 1216 de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "8 de enero 1216", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto del predio ubicado en la calle 8 de enero número 1216 de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad, con una superficie de 430.31 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, por lo que deberá remitirse al Ejecutivo del Estado para lo conducente, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

VII. En desahogo del séptimo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por los CC. Norma Leticia Chávez Félix y Jorge Alberto Chávez Chávez, en su carácter de propietarios del predio ubicado en la Calle 71ª número 9004 de la Colonia Aeropuerto de esta Ciudad con superficie de 981.28 metros cuadrados, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Chávez", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Mixto Moderado de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por los CC. Norma Leticia Chávez Félix y Jorge Alberto Chávez Chávez, en su carácter de propietarios del predio ubicado en la Calle 71ª número 9004 de la Colonia Aeropuerto de esta ciudad.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Chávez", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto del predio ubicado en la Calle 71ª número 9004 de la Colonia Aeropuerto de esta ciudad, con superficie de 981.28 metros<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Mixto Moderado.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, por lo que deberá remitirse al Ejecutivo del Estado para lo

conducente, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

VIII. En desahogo del octavo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el Lic. Raúl de la Paz Parga, en su carácter de Gerente Único de Ganadería y Tecnologías Santa Anita, S. de R.L. y como representante de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso de Administración 3078 por conducto de su Administradora FIBRA Norte, S.C., en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Fideicomiso de Inversión", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de ZEDEC, Recreación y Deporte e Industria de Bajo Impacto a Industria de Bajo Impacto y Recreación y Deporte, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización, en dos predios ubicados en la calle América s/n de la colonia Campestre Granjas Agropecuarias con superficie de 68,994.19 metros cuadrados. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos.

Al concluir la presentación del dictamen, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifiesta lo siguiente:

"Reitero mi postura ante este tema que es tan importante para toda la ciudadanía aquí de Chihuahua, estamos pidiendo que estudiemos bien el caso, no estamos en contra de que haya inversión pero resulta ser que en esa zona tenemos problema, hasta denuncias de PROFEPA donde hay contaminación en esa área, hay arroyos que están contaminados, pedimos un estudio de impacto ambiental en la Comisión de la cual yo no soy miembro, pero tengo la grabación que se hace, veo que los compañeros Regidores piden esta información, además como les comente ahorita la Directora de Desarrollo Urbano, Adriana Díaz, dice que es un proyecto muy grande, y ayer el día 21 de junio le hice la misma pregunta al Secretario sobre qué proyecto tenían ahí, dicen que no tienen información, entonces, no entiendo porque la premura de que se haga este cambio de uso de suelo. Miren, ya hemos tenido problemas anteriormente en otras administraciones, a su servidor le tocó el problema que está aquí todavía latente en El Platanito, una gasolinera que se instaló ahí, que la ciudadanía nos pidió a nosotros que interviniéramos, fuimos, rectificamos, ¿saben por qué no pudimos hacer nada, nosotros como gobierno municipal? porque ya estaba el cambio de uso de suelo y nosotros no lo votamos, pero ya estaba aprobado en otra administración el cambio de uso de suelo, y eso fue lo que impidió que la ciudadanía exigiera un derecho, entonces, nosotros como representantes de la ciudadanía aquí en el municipio, tenemos que alzar la voz por ellos, entonces, apelo a la voluntad de todos nuestros compañeros Regidores que hagan conciencia en lo que vamos a votar, en lo que se va a votar hoy que es trascendental para el tema ambiental de la ciudad de Chihuahua."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien en relación con el dictamen presentado, manifestó lo siguiente:

"Estamos por aprobar el cambio de uso de suelo de una zona considerada como alto valor ambiental, recientemente acabamos de tener un conjunto de reuniones sobre las condiciones del atlas de riesgo, donde se señala con toda exactitud cómo es que necesitamos hacer que las fuentes de captación de agua y todas las condiciones para tener una mejor ecología, es necesario implementar en la ciudad de Chihuahua o en el municipio de Chihuahua, entre ellas justamente en el Río Chuvíscar.

Estamos hablando de una zona que además de tener un alto valor ambiental, ha sido objeto de múltiples denuncias, junto al predio que pretendemos promover como cambio de uso de suelo se encuentra la empresa Bafar que me permito presumir es del mismo dueño y que ha sido objeto de múltiples demandas de toda la ciudadanía por las descargas que la empresa realizaba al Río Chuvíscar, y actualmente la PROFEPA admitió una denuncia por violación de esa misma empresa a la Ley del Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico dado que en la zona se perciben olores insostenibles por elementos químicos que se descargan en la zona, lo que hace pensar es que la empresa después de haber sido multada por PROFEPA porque tiraba residuos de lo que producen al río, cambio esa situación por contaminantes químicos que siguen igualmente deteriorando la zona. Yo no entiendo compañeros porque tanta prisa por hacer cambio de uso de suelo cuando podemos esperar a que se elabore lo que la propia legislación nos demanda, que es que la empresa cumpla con el requisito de tener licencias y autorizaciones del dictamen de impacto ambiental y territorial, de verdad que no lo entiendo compañeros, ni tampoco entiendo cómo es posible que por un lado se están elaborando atlas de riesgo donde se supone deben ser los elementos básicos para que emprendamos un conjunto de asuntos, hoy, de la noche a la mañana haya tanta prisa por hacer este cambio de uso de suelo, se nos dijo en la reunión que son dos cosas distintas, pero la realidad demuestra que el cambio de uso de suelo como se indica, a que, o nos obliga a que se use el suelo con condiciones de empresas a las que no estamos en desacuerdo. Yo creo que de todos es una prioridad a que haya más empleos en Chihuahua, pero si no cuidamos las cosas compañeros, pues yo vuelvo a decir que cargaremos el peso moral de ir en contra de la mayoría de la ciudadanía, yo apelo a la ética de cada uno de ustedes para que pospongamos este acuerdo a que tengan ese estudio y que además insto, la compañera Hanoi hizo otra serie de solicitudes de que visitemos el predio, de que corroboremos que cumple con los requerimientos porque no tenemos suficiente información, y que bueno pues si se cubren los requerimientos lo aprobemos compañeros, yo no estoy en contra de ello, sin embargo, es la historia la que me hace tener cuidado y entonces los invito a que ustedes también tengan cuidado y sean congruentes, no olvidemos que estamos aquí por una ciudadanía que representamos."

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, solicita el uso de la palabra la Regidora Joceline Vega Vargas, quien sobre el mismo tema manifestó lo siguiente:

"En la Comisión efectivamente se vieron todos estos temas que estaban planteando en este momento y si recuerdan los que estuvieron presentes lo que argumentaba la Regidora como usted ahorita lo dijo Maestra Mayagoitia, Hanoi, ciertas condicionantes se tomaron en cuenta y se dictaminaron y están en el Dictamen efectivamente, entonces todo lo que se vio en la Comisión está muy bien asentado en el dictamen, además de eso, es importante darnos cuenta que todo lo que estamos evaluando en la Comisión es conforme a derecho y conforme a la ley, nadie de nosotros nos estamos saltando ni los temas ni los procedimientos, así lo hemos hecho desde la primera vez hasta la última que hemos tomado, y todo el tema acerca de hacia dónde va la empresa o porque es el cambio de uso de suelo, bueno ese será en un tema posterior, ahorita lo que nos ocupa y lo que están cumpliendo con la ley pues fue el, el estudio técnico o la justificación y fue un dictamen que, que procedió, que salió del IMPLAN, el cual dice que es procedente, esto es lo que nos basamos para hacer la primera parte eh que es el cambio de uso de suelo, después posteriormente vendrá la integración del proyecto ejecutivo que es lo que veo que también les, les preocupa porque en este proyecto ejecutivo pues ya tendrán que contener todo lo que la empresa eh necesite para poder desarrollarse, ahí es donde el vendrá el estudio de impacto ambiental que les preocupa, claro que estamos revisando todos los temas, claro que nos interesa, eh que todo esté en orden porque creo que nosotros somos los principales eh que queremos hacer las cosas de manera correcta, ninguno de nosotros estaríamos aprobando algo que no estaría conforme a derecho, entonces yo estoy segura que el voto de cada uno de nosotros es totalmente razonado y es conforme a la ley."

Al concluir la participación de la Regidora Joceline Vega Vargas, solicita de nueva cuenta el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien manifestó lo siguiente:

"Entonces yo solicito que aquí públicamente nos den a conocer el Dictamen en su totalidad, porque también quiero hacer patente aquí que yo no conozco el Dictamen, es decir, el día de ayer en la noche no me habían traído el Dictamen para firmar y hoy en la mañana a las carreras sin la posibilidad de yo poderlo analizar me lo trajeron para firmar ante lo cual por supuesto que me negué, que se lea el Dictamen en su totalidad y que me garanticen, por otro lado siento desmentirla compañera, pero antes del cambio de uso de suelo nos requiere que el estudio de impacto ambiental, no a posteriori y este yo en ese sentido pido que se consigne, se conduzcan con verdad, vuelvo a repetir, me parece muy extraño que se haya subido el punto antes de que tuviéramos la reunión de la Comisión, que posteriormente no me hayan dado a conocer como quedo el dictamen para poderlo firmar y que hoy se afirma que hay un conjunto de condicionantes que no conozco."

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien sobre el mismo tema manifestó lo siguiente:

"Nada más abonar al mismo tema, que para hacer ese cambio de uso de suelo nada más, es el estudio de impacto ambiental y como bien, "fíjense nada más que importante es el tema que acaba de decir la Maestra Mayagoitia", ella es parte de la Comisión y le acaban de entregar el dictamen para que lo firme, o sea no lo conoció hasta el día de hoy en la mañana, entonces, vamos trabajando de una forma en que la ciudadanía sepa que lo estamos haciendo de la mejor manera y que se socialicen todos los temas, somos 20 Regidores de los cuales cada uno preside una Comisión y en la cual no podemos estar, pero yo vi el video de la Comisión de Desarrollo Urbano y por eso emití lo que hoy estoy este diciendo aquí de frente al Cabildo y a nombre de la ciudadanía."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, solicita el uso de la palabra la Regidora Joceline Vega Vargas, quien manifestó lo siguiente:

"Nada más quiero manifestar que desde el día 17 de junio se les hizo llegar los documentos con el dictamen del IMPLAN, y el día de ayer se fueron, el día 20 se mandó también por vía de los asesores el Dictamen de la Comisión y el día de ayer también se estuvo buscando la Regidora Mayagoitia para que lo pudiera firmar, no estuvo en su oficina todo el día por eso no se firmó y hoy todavía en la mañana fuimos a buscar la firma y también nos fue negada, ella tenía el conocimiento de los dictámenes."

De nueva cuenta en el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, dijo lo siguiente:

"Bueno no voy a entrar en discusiones estériles en ese sentido pero vuelvo a repetir, todo el día de ayer no me trajeron el dictamen, yo estuve en cuanto pude regresar, tuve que salir al Sauz Chihuahua a una Comisión y no llegar a la oficina, no tenían nada de eso, me lo quisieron traer hoy en la mañana un poco antes de que entráramos a la reunión de Cabildo y efectivamente no tenía el tiempo suficiente para analizarlo a profundidad, porque este, hoy entiendo que debo de revisar los dictámenes con punto y coma precisamente para evitar cuestiones que luego nos puedan contradecir en el decir y en el actuar, en ese contexto este quiero hacer esa aclaración y es cuanto señor Secretario."

Nuevamente el Regidor Alejandro Morán Quintana solicitó el uso de la palabra y manifestó lo siguiente:

"Bien el tema es tan importante que este tema no es de forma, es de fondo, y el fondo aquí es recordarles el artículo 77 lo que demandan, lo que exigen para que se lleve a cambio el cambio de uso de suelo, o sea eso es tan importante, no tuvimos esa información, no se llevaron a cabo todos los requisitos que se pidieron ahí en la Comisión y por eso este debate que tan fácil hubiera sido desde el día de ayer 21 de junio que les pedí que se bajara para analizarlo, y aquí entonces si podríamos utilizar la herramienta de las mesas de trabajo para revisar todos y cada uno de los temas y así tan importante hubiera salido esto."

Al concluir el Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Campos López, quien manifestó lo siguiente:

"Sería volver a entrar en discusiones, yo nada más quiero dar afirmación a los comentarios de mi compañera Presidenta de la Comisión, si tuvimos el tiempo de analizar el tema, ayer lo estuvimos discutiendo, la Regidora Mayagoitia por una u otra cosa tuvo que salir pero si se nos hizo del conocimiento con tiempo previo, ahora volvemos, creo que nos estamos yendo a facultades que no tenemos, si no tenemos la autorización ambiental, eso no nos compete la licencia, ahorita el tema del cambio de uso de suelo y aunque te exprese de esa, externes ese desacuerdo Morán, no estamos hablando de eso, el cambio de uso de suelo completamente es distinto, ahorita no nos compete como lo comentamos de la Comisión, lo que van a desarrollar ahí, el proyecto que tengan pasará otra vez por Comisiones y ya podremos entrar en este debate, si sí, o si no, yo nada más quiero dejar claro que si tuvimos el conocimiento previo tanto el Dictamen del IMPLAN, como el Dictamen del cual firmamos, ahora también quiero hacer un comentario Regidores, tanto Morán como Mayagoitia, ustedes votaron a favor la despena de la lectura del Dictamen, entonces no podemos decir que estamos en desconocimiento de este dictamen cuando ustedes mismos dispensaron la lectura del mismo, entonces no entremos en incongruencias por favor."

Al concluir la participación del Regidor Juan Pablo Campos López, solicita el uso de la palabra la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, quien manifestó lo siguiente:

"Si me permiten, efectivamente yo hice una serie de observaciones en la reunión que tuvimos, las cuales ayer en la junta de Coordinación me confirmaron, bueno, tuvimos la oportunidad de platicar en la Junta de Coordinación donde estuvieron mis compañeros representantes o líderes de fracciones, representantes de partido o líderes de fracción edilicia. Efectivamente el Dictamen que a mí me enviaron el lunes en la tarde y en la cual están pues los correos de la mayoría, sino es que de todos mis compañeros, este pude yo corroborar yo que fueron tomadas en cuenta las observaciones que yo hice, hago de manera pública y extensiva a todos mis compañeros, efectivamente solicite una visita, una visita de campo a este lugar, aunque si bien estamos aprobando ahorita nada más el cambio de uso de suelo, solicité la visita para estar preparados, para lo que vamos a pedir o como vamos a evaluar el proyecto cuando en su caso nos lo envíen, y me voy a permitir a dar lectura a parte de las solicitudes que hizo su servidra, están en el Dictamen en el artículo 5, dice: queda condicionada esta autorización al seguimiento del dictamen emitido por CONAGUA y, a que se acaten las observaciones emitidas por la misma, hay efectivamente un dictamen, un documento que emite el IMPLAN, en donde se da una procedencia condicionada, fue parte de lo que solicite y de lo que señale de manera muy puntual en la Comisión a esta procedencia condicionada, al resolutivo que va a emitir CONAGUA, entonces hago extensiva la invitación a mis compañeros a esta visita de campo para poder estar preparados y tomar todas las precauciones o saber qué es lo que vamos a poder solicitar cuando llegue el proyecto que vaya a presentar la empresa."

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, de nueva cuenta en el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, dijo lo siguiente:

"Bueno yo para clarificar que lamento que no se conozcan los reglamentos del municipio y para establecer con toda claridad que previo al cambio de un uso de suelo, el reglamento en sus artículos 77, 94 y 147, señala todas las características de las zonas de alto valor ambiental y como se demanda para promover el cambio de uso de suelo del municipio de este Dictamen de impacto ambiental, no es algo que yo este inventando y lamento que los Regidores desconozcan el contenido de este ordenamiento, en el otro sentido quiero que quede claro que no se confunda el hecho de que yo no conocía el caso, tal lo conocí que lo debatí en la sesión a pesar de que todos los compañeros mis argumentos a lo que me estoy refiriendo y lo vuelvo a señalar es el dictamen final donde yo no tuve la posibilidad, ayer yo estuve toda la tarde con compañeros, llegue a las 2

de la tarde a la sesión de cabildo y aquí estuvo gente de todo mi equipo y jamás me trajeron a firmar ese dictamen, es más ahorita la Regidora dio la lectura al mismo, sabiendo que no está firmado por mi persona."

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, solicita de nueva cuenta el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifestó lo siguiente:

"Nada más repitiendo el tema que aquí, no es de forma, es de fondo, tenemos que revisar eso a fondo, es un pacto, es lo que les estamos pidiendo nada más, el impacto ambiental que tiene que llevar por reglamentación, por ley, entonces no nos hagamos bola, aquí es nada más, hay voluntad de revisar el tema bien o no lo hay, con eso cierro."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, solicita el uso de la palabra la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien en relación al tema manifestó lo siguiente:

"Compañeras, compañeros, yo creo que debemos de tener claro que lo que estamos aprobando en esta Sesión es el cambio de uso de suelo, yo creo que este debate lo tenemos que dejar, como que para más adelante una vez que ya nos presenten el proyecto de construcción, entonces si pediremos los impactos de todo lo que nos repercute, en el agua, etcétera, entonces yo creo y si me gustaría que lo viéramos así, este es una parte y bueno no coincido con Alex Morán en el sentido que lo del Platanito ya no se pudo hacer nada, porque ya estaba autorizado el uso de suelo, no es así Morán, entonces yo apelo a que le demos trámite a eso porque finalmente a mí si me interesa que empresas amplíen sus instalaciones para la creación de fuentes de empleo, a mí si me interesa ese punto, entonces yo creo que yo no me considero ser incongruente porque esto es un paso para que estas empresas hagan lo que les toca."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Alejandro Morán Quintana solicita el uso de la palabra y manifestó lo siguiente:

"Compañera Regidora Villarreal, con todo el respeto que usted me merece, estuve en la administración pasada y estuvimos revisando ese tema, hubo compromiso de la administración de poder subsanar ese tema y no se hizo porque ya había un uso de suelo en el cual no se pudo hacer nada, hubo problemas hasta con los vecinos ahí que los quisieron meter a la cárcel por manifestarse y por estar en desacuerdo con ese tema, otro de los temas aquí es importante, usted dice que es muy importante lo que son las empresas y claro, yo también estoy de acuerdo, de hecho aquí hemos trabajado de la mejor manera, todos los Regidores para sacar adelante las buenas practicas del municipio para que se haga, que se actué en consecuencia, a lo que yo no estoy de acuerdo es que no vamos a poner la seguridad ambiental de toda una ciudad por un tema que como les digo ya hay denuncias de PROFEPA, ya esta compañía sigue vertiendo residuos que están contaminando, los arroyos que van y llegan a la presa, entonces aquí lo tenemos que hacer como una conciencia ambiental y como representantes de la ciudadanía."

Ante la manifestación del Regidor Alejandro Morán Quintana, solicita el uso de la palabra la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien manifiesta la siguiente:

"Mire Morán es que la compañera Hanoi ya nos explicó se hicieron observaciones, se pidieron documentación de impactos ambientales y así está en ese dictamen, entonces ahorita lo que estamos aprobando es el uso de suelo, el cambio del uso del suelo, o sea no veo que a todo el mundo le estemos parando, parando sus proyectos por todo, se me hace que ahí hay cierto prejuicio con relación a esto, yo creo que hay que separarlo, porque a mí no me parece correcto que estemos dando esa discusión cuando no es el tiempo, cuando esa empresa nos presente un proyecto para aprobar y si no está respaldado con estos documentos donde se compruebe que no va a impactar, que no va a haber impacto negativo en el medio ambiente, entonces ya será otro boleto, pero yo creo que ya estamos como anticipando."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, solicita de nueva cuenta el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana y la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, por lo que les explica que el asunto esta exhaustivamente agotado y le solicita muy atentamente que si al hacer uso de la palabra reiterarán sus argumentos, que procuren ser breves para continuar con la votación que finalmente es lo que determina el sentido de la decisión de este órgano colegiado, luego le otorga el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, sin embargo, no es posible escuchar la participación toda vez que se desconectó de la Sesión al parecer por cuestiones técnicas propias del sistema y entonces le concede el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien manifestó lo siguiente:

Nada más para volver a ratificar que el estudio de impacto ambiental es un requisito para el cambio de uso de suelo y no posterior, entonces lamento que no se entienda como está establecido, verdad, o que se quieran cambiar las versiones de los hechos"

Al concluir las participaciones anteriormente descritas el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y cuatro votos en contra, de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Raúl de la Paz Parga, en su carácter de Gerente Único de Ganadería y Tecnologías Santa Anita, S. de R.L. y como representante de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso de Administración 3078 por conducto de su Administradora FIBRA Norte, S.C., en la que solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Fideicomiso de Inversión", en coordinación con el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de ZEDEC, Recreación y Deporte e Industria de Bajo Impacto a Industria de Bajo Impacto y Recreación y Deporte de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización, en dos predios ubicados en la calle América s/n de la Colonia Campestre Granjas Agropecuarias con superficie de 68,994.19 metros<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Fideicomiso de Inversión", de conformidad con lo establecido en el Dictamen expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Análisis y Seguimiento de las Directrices de Desarrollo Urbano DASDDU/236/2022 de fecha 20 de junio del 2022, que sustenta el presente Dictamen y de la Sesión número 17 de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, celebrada el día 20 de junio del 2022, donde se aprobó el estudio de planeación por mayoría de votos.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, por lo que deberá remitirse al Ejecutivo del Estado para lo conducente, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.** Condicionado a protocolizar en escritura pública el dictamen de Fusión dentro del expediente DJ 8647 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

**QUINTO.** Queda condicionada esta autorización al seguimiento del Dictamen emitido por CONAGUA y a que se acaten las observaciones emitidas por la misma.

**IX.** En desahogo del noveno punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Seguridad Pública para la Ratificación del Nombramiento de 14 Juezas y Jueces Cívicos, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se ratifica el nombramiento de las y los catorce Jueces Cívicos integrantes del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Chihuahua, propuestos por el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, que se mencionan a continuación:

1. Lic. Sharon Antillón Orozco;
2. Lic. Selene Edith Balam Donati;
3. Lic. Viviana Ivette Calvillo Cuevas;
4. Lic. Joseline Aylin Castillo Salinas;
5. Lic. Luis Fernando Chávez Soto;
6. Lic. Luisa Yesenia Cortez Guerra;
7. Lic. María Guadalupe Molina Ramírez;
8. Lic. Miriam Reyes Lagos;
9. Lic. Marisol Rodríguez Armendáriz;
10. Lic. María de los Ángeles Rodríguez Espino;
11. Lic. Juan Manuel Ruiz Pardo;
12. Lic. Larissa Seañez Domínguez;
13. Lic. Cynthia Elena Vargas Hernández; y
14. Lic. Juana Olivia Villegas.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal para los efectos legales que correspondan.

**X.** En desahogo del décimo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Especial de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal referente a los cambios con la ejecución del recurso del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), de proyectos presentados por la Dirección de Desarrollo Rural. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como de los cuadros donde se describen las obras que se modifican y las que se aprueban y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza la modificación del acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número S.O. 05/2022 de fecha 9 de marzo del 2022 dentro del punto número 12 del orden del día, únicamente en lo relativo a los proyectos que le fueron autorizados a la Dirección de Desarrollo Rural, con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2022 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), mismos que se describen a continuación:

| PROYECTO |                                                                                                                                           | MONTO        |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1.       | Adquisición de herramienta para preparación de tierras agrícola.                                                                          | \$ 80,000.00 |
| 2.       | Apoyo en especie para la adquisición de guardaganados para su instalación en Calaveras.                                                   | 250,000.00   |
| 3.       | Apoyo en especie para la rehabilitación de arco de bienvenida en la comunidad del Sauz y Guadalupe.                                       | 450,000.00   |
| 4.       | Adquisición de mezcla asfáltica para bacheo aislado en caminos rurales.                                                                   | 500,000.00   |
| 5.       | Apoyo en especie para la rehabilitación de camino a base de dentellón y concreto en el camino que conduce a la comunidad de La Cuadrilla. | 500,000.00   |
| 6.       | Apoyo en especie para la rehabilitación de cuneta y pase de agua en la comunidad de Colonia Ocampo.                                       | 200,000.00   |
| 7.       | Apoyo en especie para la construcción de identidad en entradas de comunidades rurales.                                                    | 450,000.00   |
| 8.       | Apoyo en especie para la rehabilitación de puente que comunica con el panteón del seccional de El Charco.                                 | 500,000.00   |
| 9.       | Apoyo en especie para la rehabilitación de vados en la comunidad de San Agustín.                                                          | 50,000.00    |
| 10.      | Apoyo en especie para la rehabilitación de vado en la comunidad de Alamillo de Acosta.                                                    | 300,000.00   |
| 11.      | Apoyo en especie para la construcción de vado en la comunidad de Colonia Ocampo.                                                          | 100,000.00   |
| 12.      | Apoyo en especie para la rehabilitación de vado en la comunidad de Boca de Ciénega.                                                       | 300,000.00   |

|       |                                                                                                                   |                  |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 13.   | Apoyo en especie para la construcción de primera etapa de vado en la comunidad del Sordo.                         | 300,000.00       |
| 14.   | Apoyo en especie para la construcción de primera etapa de vado en la comunidad de La Jabonera.                    | 300,000.00       |
| 15.   | Apoyo en especie para la construcción de vado en la comunidad de Parras.                                          | 300,000.00       |
| 16.   | Apoyo en especie para la rehabilitación de vado dañado en temporada de lluvias en la comunidad de Rancho de Meza. | 400,000.00       |
| 17.   | Apoyo para la remodelación y equipamiento de campos deportivos en comunidades rurales.                            | 1'850,000.00     |
| 18.   | Apoyo en especie para la rehabilitación y acondicionamiento de parques de la zona rural.                          | 800,000.00       |
| 19.   | Apoyo en especie para la rehabilitación de Salones de Usos Múltiples.                                             | 2'070,000.00     |
| 20.   | Apoyo en especie para la construcción de contenedor de basura.                                                    | 300,000.00       |
| Total |                                                                                                                   | \$ 10'000,000.00 |

**SEGUNDO.** Se autoriza el cambio en la ejecución y reasignación de los recursos otorgados a la Dirección de Desarrollo Rural provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2022 del Municipio de Chihuahua, por un monto total de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la realización de los siguientes proyectos:

| NO.   | PROYECTO                                                                                                                                                                                     | MONTO            |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1     | Rehabilitación y remodelación de arcos de bienvenida en las comunidades El Sauz y Guadalupe.                                                                                                 | \$563,313.51     |
| 2     | Adquisición de mezcla asfáltica para bacheo aislado en caminos rurales.                                                                                                                      | \$500,000.00     |
| 3     | Apoyo en especie para la rehabilitación de cuneta y pase de agua en la comunidad de Colonia Ocampo.                                                                                          | \$141,045.00     |
| 4     | Apoyo en especie para la construcción de identidad de entradas de comunidades rurales. Beneficiando a El sauz, Ejido y Colonia Cuauhtémoc, Colonia Ocampo, El Fresno, El Charco y Guadalupe. | \$453,840.00     |
| 5     | Trabajos de mantenimiento en puente ubicado en la comunidad de El Charco de la ciudad de Chihuahua.                                                                                          | \$725,757.16     |
| 6     | Apoyo en especie para la rehabilitación de vados en la comunidad de San Agustín.                                                                                                             | \$67,100.00      |
| 7     | Trabajos de mantenimiento de vado ubicado en la comunidad de Alamillo de Acosta en la ciudad de Chihuahua.                                                                                   | \$373,491.13     |
| 8     | Trabajos de mantenimiento en vado ubicado en la comunidad de Boca de Ciénega en la ciudad de Chihuahua.                                                                                      | \$224,403.74     |
| 9     | Apoyo en especie para la construcción de vado en la comunidad de Colonia Ocampo.                                                                                                             | \$77,902.50      |
| 10    | Trabajos de mantenimiento de vado ubicado en la comunidad de Rancho de Meza en la ciudad de Chihuahua.                                                                                       | \$379,682.63     |
| 11    | Apoyo en especie para la construcción de contenedor de basura.                                                                                                                               | \$500,000.00     |
| 12    | Rehabilitación y equipamiento de campos deportivos en comunidades rurales.                                                                                                                   | \$1,850,000.00   |
| 13    | Rehabilitación de Salones de Usos Múltiples.                                                                                                                                                 | \$2,070,000.00   |
| 14    | Apoyo en especie para la rehabilitación y acondicionamiento de parques de la zona rural.                                                                                                     | \$800,923.00     |
| 15    | Adquisición de herramienta para preparación de tierras agrícolas.                                                                                                                            | \$100,000.00     |
| 16    | Trabajos de mantenimiento de puente ubicado en la comunidad El Alamillo de Acosta en la ciudad de Chihuahua.                                                                                 | \$1,172,541.33   |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                              | \$ 10,000,000.00 |

**TERCERO.-** Notifíquese al titular de la Dirección de Desarrollo Rural, para los efectos que correspondan.

XI. En desahogo del décimo primer punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda presenta la propuesta de punto de Acuerdo para modificar el calendario aprobado para celebrar las Sesiones del Ayuntamiento fijadas para los días 13 y 27 de julio, a fin de fijar los días 6 y 13 de julio a las 11:00, horas para el desarrollo de las mismas. La primera de ellas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal y la segunda en el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se modifica el calendario aprobado para celebrar las Sesiones del Ayuntamiento fijadas para los días 13 y 27 de julio de 2022.

**SEGUNDO.** Se establecen los días 6 y 13 de julio del presente año, a las 11:00 horas, para el desarrollo de las Sesiones del Ayuntamiento. La primera de ellas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal y la segunda en el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe

XII. En desahogo del décimo segundo punto de la orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa que con toda oportunidad la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera y el Regidor Juan Pablo Campos López informaron de su intención para participar en este punto de la Orden del día.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera, que presenta el siguiente asunto general:

"En mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 33 fracción séptima del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y los artículos 19 y 21 fracción séptima del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, someto a consideración de este Honorable Órgano Colegiado la siguiente iniciativa de reforma para la acción de un segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, sobre la base de la siguiente exposición de motivos:

El uso del lenguaje de señas es un derecho humano que garantiza la comunicación de las personas sordas y constituye no sólo un factor para expresar e intercambiar sus ideas, sino también es un elemento clave para su acceso a la información y sobre todo la educación.

Los avances y atención en materia de inclusión han sido pasos en dirección a un gobierno inclusivo, en el año 2014 se presentó una iniciativa ante el Ayuntamiento la cual fue aprobada por el pleno de dicho órgano colegiado; para incluir durante las sesiones de cabildo a un intérprete de lengua de señas.

Por lo que tenemos la responsabilidad de continuar y mejorar la labor que como gobierno tenemos de atender y promover la inclusión de personas con discapacidad auditiva y de otros tipos. Las acciones hacia un gobierno más abierto deberían ser siempre progresivas y permanentes.

Actualmente las sesiones de las comisiones del Ayuntamiento carecen de la comunicación a través del lenguaje de señas por lo que debe este órgano colegiado asegurar que en la reglamentación correspondiente se establezca como obligatorio contar con un intérprete de lenguaje de señas para asegurar que el canal de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía sea eficaz para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta Honorable Ayuntamiento la presente iniciativa de reforma de adición, al tenor del siguiente punto de Acuerdo:

Único, Tórnese a la o a las comisiones correspondientes para su discusión, análisis y posterior dictamen, la iniciativa de reforma para la adición de un segundo párrafo al artículo 95 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado en los términos que a continuación se describen:

Artículo 95.-...

Las sesiones de las comisiones deberán contar en todos los casos para su transmisión con la presencia de un intérprete de señas."

Al concluir la participación de la participación de la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, quien presenta una iniciativa de reforma al artículo 74 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Chihuahua, en la que refirió lo siguiente:

En mi carácter de Regidor, con fundamento en el artículo 33 fracción séptima del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el 21 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, acudo ante este Órgano Edilicio a fin de presentar iniciativa de reforma al Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Chihuahua, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En el 2016 el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) aprobó el acuerdo 06/XL/16 para la elaboración del Modelo Homologado de Justicia, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México. Posteriormente con la finalidad de estar a la vanguardia, desde el año 2019 nuestro municipio se ha preocupado por implementar el nuevo modelo de justicia cívica, a través de la creación del Reglamento de Justicia Cívica en ese año, y posteriormente en el 2021 se abrogó para crear el nuevo Reglamento del Sistema de Justicia Cívica. Lo anterior generó un parteaguas en el derecho administrativo sancionador, en particular por las faltas e infracciones al orden público que pudieran llegar a cometer las personas en los municipios del País.

Es importante destacar que de los principales cambios que sucedieron con la implementación de este sistema, fue la creación de los juzgados cívicos, la capacitación de las y los jueces, la obligación de proporcionar defensores públicos, así como infracciones nuevas dentro del catálogo de conductas sancionables por la autoridad. Sin embargo, el proceso sancionador inicia desde el momento en que una persona marca al 911 y reporta una situación, para que posteriormente agentes de la dirección de seguridad pública se trasladen al lugar y detengan a la persona o personas y sean presentadas con inmediatez ante el juez cívico para ser juzgados en una audiencia con los elementos o datos de prueba que aporten los elementos captores o testigos in situ del lugar de los hechos. Al respecto es preciso destacar que el actual reglamento en su artículo 74 prevé que las audiencias podrán ser registradas por cualquier medio tecnológico al alcance del juzgado.

Lo anterior queda totalmente a discreción y a elección del personal del juzgado para grabar o no las audiencias, dejando de esta manera en estado de indefensión a las personas que son juzgadas en dichos procesos sancionadores, toda vez que tienen derecho a presentar recursos legales previstos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua o incluso en juicio de amparo en el caso que no estén de acuerdo con la resolución de la autoridad. En ese orden de ideas, es preciso destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece". Al respecto la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 5 consagra el derecho humano a la integridad personal, así mismo la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del caso "Mendoza y otros vs Argentina", señaló en su párrafo 202 que el estado, es responsable, en su condición garante de los derechos consagrados en la Convención, de la observancia del derecho de la integridad personal de todo individuo que se halla bajo su custodia, así el tribunal reitera que, como responsable de los establecimientos de detención y reclusión, el estado tiene el deber de salvaguardar la salud y el bienestar de las personas privadas de su libertad y de garantizar que la manera y el método de privación de la libertad no excedan el nivel evitable de sufrimiento inherente a la detención.

Al respecto el mismo Reglamento del Sistema de Justicia Cívica en su artículo primero fracción séptima establece que: El Reglamento es de orden público, interés general y observancia obligatoria para las personas que habiten o transiten en el Municipio de Chihuahua y tiene por objeto: Establecer las conductas que constituyen infracciones de competencia Municipal, las sanciones correspondientes, los procedimientos para su imposición, medios de impugnación, así como las bases para la actuación de los servidores públicos responsables de la aplicación del presente reglamento, y la impartición de la Justicia Cívica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y al tratarse de un tema procedimental y de debido proceso que servirá para proteger la presunción de inocencia de todas las personas detenidas, que además exigirá mayor profesionalismo para nuestros

juzgadores, considero procedente plantear para su debido análisis la propuesta de reforma al artículo 74 reglamento del Sistema de Justicia Cívica para quedar redactado de la siguiente manera:

*Artículo 74. Las audiencias serán registradas mediante sistema de videograbación de audio y video en el Juzgado, la grabación o reproducción de imágenes y sonidos se considerará como parte de las actuaciones y registros y se conservarán en resguardo hasta por seis meses, momento en el cual, se procederá a su remisión al archivo.*

*Las partes intervinientes podrán solicitar copia simple o certificada de las actuaciones de cada audiencia, mediante solicitud verbal en la misma audiencia o por escrito dirigido al juez o jueza que conoció los hechos.*

*Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, una vez recibida la solicitud el juez o jueza, tendrá 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la solicitud para proporcionar los registros.*

Consideraciones:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II establece que: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. La Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 138 fracción primera, inciso a) dispone que: La ley en materia municipal determinará los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva. Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa, serán los siguientes: I. En materia de funciones y servicios públicos: a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito;

3. La agenda para el desarrollo sostenible 2030 en su objetivo 16 señala en: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. En particular establece la meta 16.2.4 establece: Porcentaje de la población de 18 años y más que tiene mucha o algo de confianza en jueces.

ACUERDO

ÚNICO: Se apruebe la iniciativa de reforma al artículo 74 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua.

TRANSITORIOS

Primero. Tórnese la presente iniciativa a la o las Comisiones que corresponda para su debido análisis, discusión y posterior dictamen.

Segundo. Aprobado sea tórnese a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para los efectos legales que correspondan."

Al concluir la participación del Regidor Juan Pablo Campos López, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifestó que considera que las dos iniciativas presentadas en este punto de la orden del día por la Regidora Borruey y el Regidor Campos, son muy acertadas por lo que se adhiere a las mismas.

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del Orden del Día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego le informa al Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del Día aprobado para esta Sesión Ordinaria y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las trece horas con once minutos del día 22 de junio del año dos mil veintidós, se levanta la presente acta, la que se firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO